

- 6. -

Miguel Cervantes.

Merced otorgada por la Audiencia
de México á Bernardo de Albornoz,
por el sitio para el oboliro, el 10 de
Enero de 1605.

Nos el presidente Roydore de laudencia Real de la nueva epana. por la presente En nombre de su mag^{tt} hacemos mand^{do} abos el alcaide de enaldino de albornoz. Vez desta dha ciudad de insitio de batan enterminos de la ciudad de tezcuco. don de dizen xoxocotla en la presa del agua. que se haze abaxo del batan deluis albarez. a donde se aparta y toma la agua que viene alas fuentes de la dha ciudad la qual por nro mandado y comision fue auer y bido nuño de chavez alldemayor de la dha ciudad de tezcuco y hechas las diligencias y averiguacione en tal caso necesarias declaro estar sin per^{juicio} su^o que los naturales della. ouieron por bien de que se os hiziese la dha m^{da}. la qual se os haze contanto que no sea en per^{juicio} de su mag^{tt} ni de otro tercero alguno y con que dentro de quatro años no la podais vender. trocar. menaxenar. a persona alguna antes en este dho tiempo lo tengais poblado. y el dho sitio y herido de batan. so pena que por el mismo caso sea a m^{da} de Ensin ninguna. y deningun balor ni he feto y cumpliendo los usos dho sea v^{ro} y de v^{ros} herederos y sucesores y de a quello aquellos. que debos o ellos tubieren titulo y causa y comodeosa v^{ra} no queran con justo titulo por auer dispuesto a quien por bien tubierdes pasado el dho termino contanto que no sea a gresia monesterio motra persona delesiastica y de la posesion que del tomar des mandamos que no sea de desposito sin ser primera mente oydo y por fuero e por derecho ben^{do} ante quien y con derecho de baie. fecho en m^{ex} a 14 de febrero de mill y quatro y sesenta y cinco años

El doctor
F. de la Cruz

El doctor
Chorja

El doctor
F. de la Cruz

El doctor
F. de la Cruz

Imb

Alcaide de al
ant. etuzao

al alcaide albornoz. y en herido de batan trs de tezcuco sin cont^{do}. 17

Novel Provisente e' Oidor N. 32

39

Mrd. del Batan de abajo - La Audiencia Real de la Nueva España; por
fha. a Suir Alvarez
El presente en nombre de S. M. haremos
Merced a vos el Alcalde Bernardino de
Albornoz vecino de esta dicha Ciudad de San
Luis de Patate en terminos de la Ciudad
de Texaco donde dicen Novotla en la herida
del agua que se hace abajo del Batan de
Suir Alvarez adonde se aparta y toma el agua
que viene de las fuentes de la dicha Ciudad la
qual por nuestro mandado y comision fue a
ver y rido Nuno de Chavez Alcalde mayor
de la dicha Ciudad de Texaco, y hechar la
Diligencias, y averiguaciones en tal caso nece-
sarias declaro estar sin perjuicio e' que los
Naturales de ella obren por bien de que
seor hiciere la dicha merced la qual seor
hace con tanto que no sea en perjuicio de
S. M. ni de otro terreno alguno, y con que
dentro de quatro años no la podamos vender

troar, menagenar, a Persona alguna
antes en este dicho tiempo lotenoiu po-
blado el dicho citio, y herido de Batan
vopeno que por el mismo Cavo esta merced
sea en ni ninguna y de ningun valor
ni efecto, y cumpliendo lo urodicho sea
vuestro, y de vuestros Herederos, y suc-
cesores, y de aquel o aquellos que de vos
o de ellos tubieren Titulo y causa, y como
de otra manera adquirida con justo Titulo
podais disponer a quien por bien tubie-
redes, pasado el dicho termino, contanto
que no sea a Iglesia, Monesterio, ni otra
Persona Ecclesiastica, y de la poverion que
de el tomaredes, mandamos que no
seais Desposedo, ni vexpriamente
te oido e porfuerio e por derecho y encido
ante quien y con derecho de rair. Vecho
en Mexico a Diez de Enero de mil y quin-
ientos y noventa y cinco años. El Doc-

tor Villalobos = El Doctor Orozco = 40
Juan Vazquez de = El Doctor D
Villanueva = Comandante de la Audiencia
Real: Antonio de Fuenzies